



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0038/24

SALTA, 23 FEB 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4539/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Marisa Gabriela Guzmán, L.U. N° 792.299 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1044/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Lic. Nurith Korman en la tarea de supervisión, en el marco del "Instituto Superior N° 8048 Jean Piaget";

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la alumna de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 75 (setenta y cinco) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Marisa Gabriela Guzmán, L.U. N° 792.299, con la supervisión de la Lic. Nurith Korman y desarrollada en el "Instituto Superior N° 8048 Jean Piaget".-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER al "Instituto Superior N° 8048 Jean Piaget" por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Lic. Nurith Korman por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Marisa Gabriela Guzmán, Supervisora la Lic. Nurith Korman, a las autoridades del "Instituto Superior N° 8048 Jean Piaget", Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa